Municipalidad de Yataity del Guairá
Intendencia municipal
Capital del Sr. Po´i
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2025
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: Nº 80028379-1

RESOLUCIÓN I. M. N° 98 / 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE" CON RUC N°1364648 - 6 EL LLAMADO SEGÚN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE – ID N° 410379

Yataity, 03 de junio de 2022

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha viernes veintisiete (27) de abril del dos mil veintidos (2022) a la hora siete con cuarenta y cinco minutos (07.45 a. m.) en dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity, en donde se consigna en detalle los costos, documentos presentados y otros datos de relevante importancia para el llamado por modalidad por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID Nº 410379 que forman parte de la presente resolución.

Que, en la oportunidad se constató la presentación de un solo oferente, en tal sentido y en razón a la imperante necesidad de contar con el servicio de alimentación escolar proyectado la Licenciada Gloria Melgarejo encargada de la UOC al no contar con el mínimo de oferentes, solicitó la autorización pertinente a la máxima autoridad institucional, quién aprobó la realización de la apertura del único sobre presentado, emitiendo una declaración jurada de responsabilidad de conformidad a los preceptos establecidos en la Resolución DNCP N° 483/2021 artículo 4° Excepción - inciso "b" justificando las razones que motivaron la realización de la apertura de la única oferta obrante cuyos datos han sido consignados en el acta de apertura publicada en el portal de la DNCP www.contrataciones.gov.py conjuntamente con la declaración jurada de responsabilidad.

Que, igualmente obra el informe técnico de evaluación de fecha dos (02) de junio del año en curso elevado por el comité de evaluación, en el cual informa lo siguiente:

Evaluación de las documentaciones:
Oferente "Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N°1364648 – 6 cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada por la convocante. Así mismo cumple con las especificaciones técnicas del proceso licitatorio.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 en concordancia con el artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, al criterio del comité de evaluación, al sistema de adjudicación por cantidades mínimas y máximas contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" a la firma unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N°1364648 – 6 representada por el señor Rodolfo Méndez González con Cédula de Identidad Civil N° 1.364.648 por el monto mínimo de Guaraníes Ciento cuarenta y un millones trescientos mil IVA Incluido, (Gs. 141.300.000 IVA Incluido), y por el monto máximo de Guaraníes doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil IVA Incluido (Gs. 282.600.000 IVA Incluido), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante.

Que, el monto adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Que, la presente adjudicación se realiza bajo absoluta responsabilidad de la máxima autoridad institucional Profesora Abogada Gloria Duarte en atención a que no se contó con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente de conformidad a la normativa vigente que regula la materia.

POR TANTO, la Intendenta Municipal de Yataity del Guairá, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR: a la firma unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N°1364648 – 6 representada por el señor Rodolfo Méndez González con Cédula de Identidad Civil N° 1.364.648, el llamado licitatorio según la modalidad por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" – ID N° 410379 por el monto mínimo de Guaraníes Ciento cuarenta y un millones trescientos mil IVA Incluido, (Gs. 141.300.000 IVA Incluido), y por el monto máximo de Guaraníes doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil IVA Incluido (Gs. 282.600.000 IVA Incluido), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Artículo 2°- REMITIR las actuaciones del presente proceso a la Junta Municipal para su estudio y consideración por todo el plazo de ley.

Artículo 3°- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ · SECRETARIA GENERAL ·

Emilce Portillo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Prof. Abg. Gloria Duarte
Intendente Municipal

Municipalidad de Yataity del Guairá
Junta Municipal
Capital del Ka Pó´i

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 2003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

RESOLUCIÓN J. M. N° 19 / 2022
POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA "INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE" CON RUC N°1364648 - 6 EL LLAMADO SEGÚN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE – ID N° 410379

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por Concurso de Ofertas (CO) Nº 01/2022 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo bajo la modalidad cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide" con ID N° 410379 y;

CONSIDERANDO:

Que, la plenaria en conjunto ha verificado la documentación completa del llamado dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basándose en los preceptos legales para el efecto.

Que, la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N°1364648 – 6 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la ley del Fonacide que contempla la distribución del almuerzo escolar a cuatrocientos setenta y un alumnos (471) distribuidos en cinco (5) instituciones educativas del distrito de Yataity, mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.

Que, el monto adjudicado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la convocante para la presente adjudicación.

Que, la plenaria legislativa en conjunto aprueba la decisión adoptada por la intendencia en relación a la realización de la apertura de la única oferta presentada al proceso licitatorio de referencia con base a los términos establecidos por las disposiciones de la ley 2051/03.

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de oferta".

POR TANTO, la Junta Municipal de Yataity reunida en consejo;

RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR: la documentación correspondiente a la ADJUDICACIÓN del procedimiento por concurso de ofertas (CO) Nº 01/2022 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo bajo la modalidad cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide" con ID N° 410379 a la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N°1364648 – 6 representada por el señor Rodolfo Méndez González con Cédula de Identidad Civil N° 1.364.648 siendo el costo unitario adjudicado por la suma de guaranies doce mil IVA Incluido (Gs. 12.000 IVA Incluido); considerando la modalidad por contrato abierto por montos mínimos y máximos, el monto mínimo adjudicado asciende a la suma de Guaranies Ciento cuarenta y un millones trescientos mil IVA Incluido, (Gs. 141.300.000 IVA Incluido), y el monto máximo es por Guaranies doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil IVA Incluido (Gs. 282.600.000 IVA Incluido)„ y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Yataity a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

Junta Municipal Yataity – Secretaría

.....
Liz Dionisia García
Secretaria Junta Municipal

Junta Municipal Yataity – Presidencia

.....
Lic. Derlis Agüero
Presidente Junta Municipal
Lic. Derlis Ramón Agüero Colmán
Pte. de la Junta Municipal
Yataity - Guairá

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ – SECRETARIA GENERAL

.....
Emilce Portillo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ – INTENDENCIA

.....
Prof. Abog. Gloria Duarte
Intendente Municipal